

## NOTICIARIO

*Acto de jubilación académica del Prof.  
Dr. Don Francisco Bueno Arús, celebrado en  
ICADE, el 19 de diciembre de 2006*

### «LAUDATIO» PACO BUENO ARÚS

#### I

Corría el año de 1973. Eran los momentos principiantes de la realización de mi decidida ocupación docente. En la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, donde enseñaba, mi maestro, el profesor Enrique Gimbernat Ordeig, era miembro del Tribunal que debía juzgar la tesis doctoral de Francisco Bueno Arús. El tema elegido por el doctorando era una materia penológica –su primera dedicación, nunca abandonada– profundamente española: la redención de penas por el trabajo, asunto que, sin embargo, hasta ese instante carecía de una monografía de auténtico relieve en nuestra literatura especializada. Mi querido maestro realizó un sencillo gesto pero de contenido determinante para mi vida profesional: me alcanzó, pulcramente encuadernado en rojo, el color de nuestra carrera, el brillante y extenso texto que contenía el objeto de la mencionada investigación con la recomendación de que la trabajara.

Yo venía de finalizar mis estudios en el mismo Centro hacía muy pocos años y de acercarme al hecho penitenciario, en particular, por mis esforzadas defensas como abogado ante el Tribunal de Orden Público, el temible TOP, y consiguientes visitas a mis clientes, fundamentalmente en la hoy desafectada prisión de detención de hombres de Carabanchel. Y tal vez por ello, quizás por el limpio ejemplo paterno –mi inolvidable padre fue muy joven médico de prisiones– o incluso por explorar campos si no nuevos sí menos trillados científicamente, más acordes con mi sentimiento del Derecho penal, ya me sentía atraído de lleno hacia el terreno de la ejecución penal en general. Pero cuando recibí de manos de Enrique Gimbernat la lúcida obra de Bueno Arús, a medida que mi lectura avanzaba, me decía a mí mismo que yo quería escribir, algún día, un libro como ése, de tal envergadura, y tomar nota, para hacerlos míos, de la translúcida vocación, honestidad intelectual y extremado rigor que destilaban sus abundantes y sabias páginas.

Fue mi primer contacto con nuestro hoy más que merecidamente homenajeado. En el inmediato después nos relacionamos hasta llegar a una confraternización que, escasos años mas tarde, alcanzaría sus momentos álgidos. Seguí leyendo y aprendiendo de Paco Bueno. Trocábamos nuestras respectivas obras y le envié, ilusionado y cuidadoso, junto con mis primeros libros y artículos, con cariño y reconocimiento, mi propia tesis doctoral –«Régimen penitenciario de España»– que defendí en el año 1974 en el mismo Salón de Grados, que siempre recorro con complacencia, donde él lo hizo, y que publiqué al año posterior.

El tiempo siguiente transcurrió con el compañerismo propio en nosotros de decorosos profesores universitarios. Ambos superando las oposiciones al cuerpo de Profesores Adjuntos en nuestra materia del Derecho penal, Paco Bueno unido siempre a sus sucesivos maestros, José Antón Oneca, primero y José María Rodríguez Devesa, después; y yo compenetrado cada día más con mi repetido, único y excepcional maestro, Enrique Gimbernat. La temprana entrega al Estado fue cubriendo iniciales etapas en la labor concienzuda de Bueno Arús, mientras yo me veía abocado a elegir, por decisión propia, entre mis dos incompatibles cariños, dándome así de baja como letrado ejerciente y comenzando mi exclusiva dedicación a la enseñanza en la Facultad que únicamente he marginado temporalmente, volviendo siempre a ella, por el ejercicio de los cargos públicos. Pasaron así dos serenos y próximos años pues los otros dos inmediatos nos alejó, relativamente, mi destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Pero continuó el profundo cauce de los intercambios de publicaciones y las noticias recíprocas siempre recibidas con curioso interés –«¿Qué dirá Paco ahora?», «¿Qué se le habrá ocurrido a Carlos?»–, indemne impaciencia, sumo agrado, especial alegría y, en mí, sincera actitud discipular.

## II

A finales del mes de marzo de 1978 cambió mi vida. Fui designado por el Gobierno de la UCD, siendo Presidente el gran Adolfo Suárez y Ministro de Justicia el no menos trascendente Landelino Lavilla Alsina, Director General de Instituciones Penitenciarias. Tenía 31 años. El honor era muy superior a mi edad. La dificultad y el riesgo también respecto al habitual. Me enfrentaba a un arduo panorama, todavía recordado cuando se rememora el triunfo final sobre la inicial desesperanza, propio de la intransitable transición democrática en este campo. Por ello, simple y llanamente, necesitaba a los mejores. Me acordé instantáneamente de Bueno Arús y cuando

requerí su imprescindible ayuda, en nombre de nuestra sólida amistad, para esta etapa realmente de excepción, acudió solícito, valiente, sin vacilar, sin objeciones, a mi lado ocupando la jefatura del Servicio Técnico-Jurídico, número dos efectivo de la Dirección en el viejo organigrama del Ministerio.

Desde el primer instante comprendió el reto en el que nos empeñábamos, identificándose intensamente con él. Redactó, manos a la obra conmigo, las mejores Órdenes Circulares de aquellos tiempos (permisos de salida, régimen de aislamiento o de «vida mixta» o educación) y permanentemente mostraba el mismo criterio que el mío cuando revisábamos y resolvíamos los recursos de alzada de los internos contra las sanciones disciplinarias impuestas por las Juntas de Régimen de los establecimientos, competencia exclusiva, en aquella oscura legalidad vigente que empezábamos a despejar, del Centro Directivo. Además comentábamos los variados aspectos de la futura legislación, redactando algunas enmiendas transaccionales al texto, norma fraguada definitivamente en mi despacho, y que se estaba ya discutiendo en las Cámaras, luego solemne Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria; y compartimos un similar espíritu solidario de apoyo, tranquilidad y firmeza la tarde de mi atentado. Asimismo hablábamos, lógico es, de las nuevas publicaciones que aparecían en el campo del ordenamiento penal y penitenciario y de la añoranza de las aulas de madera de la enseñanza universitaria, tarea secundaria, pero nunca olvidada, en aquellos momentos de entusiasmo reformador.

Cuando cumplí definitivamente con mi deber, como efectuó todo aquel magnífico grupo de colaboradores, verdadero y cercano, del que he hablado con fervor en otra ocasión, la continuidad en la perenne y sana relación con Bueno Arús mantuvo su recto curso. Nuevas permutas intelectuales o compartir tribunales de tesis doctorales de nuestros respectivos discípulos configuraron los contactos normales. Y al ser nombrado Director General de Política Legislativa y Cooperación Jurídica Internacional fue él quien, en el año 2000, cogió el teléfono para ofrecerme ser miembro de la Comisión Técnica para la Reforma de las Penas en la que participé, bajo su presidencia, hasta realizar, con más fe y competencia que reconocimiento, la tarea encargada. Era otra ocasión de coincidencia bajo los mismos queridos techos del vetusto edificio de la madrileña calle de San Bernardo 45, sede del Ministerio de Justicia, y de constatar, de nuevo, que los años no habían trastocado nuestra inmutable unión ni, en lo esencial, nuestra identidad en la apreciación y solución de los problemas jurídicos.

Pero el sabio refrán castellano enseña que no hay dos sin tres. En efecto, cuando yo fui designado, en 2004, presidente de la Comisión de estudio sobre la reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, me correspondió a mí llamar a Bueno Arús para incorporarle a los trabajos redactores que concluyeron un año y medio después. En eso, asimismo, ha consistido nuestra ya lejana convivencia sin sobresaltos. En la permanente y mutua lealtad, en el sumo aprecio personal y elevadísimo respeto profesional.

### III

Esperaba esta hora. Quería expresarme así delante de los familiares, compañeros de claustro, alumnos y personas queridas de Paco Bueno. Hoy nos encontramos aquí, en su centro docente por excelencia, de tanto tiempo, en este inmejorable marco, rindiéndole todos los presentes y, claro es, yo el primero, el merecido homenaje con ocasión de la correspondiente publicación colectiva dedicada en su honor con motivo de su jubilación. La Revista de Estudios Penitenciarios, de la que fue Director, en su número Extra 2006, acoge una serie de artículos de grandes amigos, especialistas destacados, discípulos y compañeros que han escrito para Francisco Bueno Arús. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido generosa al recoger sin vacilar y con el máximo entusiasmo mi iniciativa y afrontar la edición del cuidado volumen entrañable y técnico a la vez. En la sensible persona de su Directora General, Mercedes Gallizo Llamas, que entendió perfectamente la ocasión, no dejándola escapar ni desperdiciándola, quiero centrar la elevada deuda que deja en todos nosotros, los autores, y, estoy seguro, en el gran protagonista de este acto.

Se reconoce así y ahora, de manera rotunda, en Paco Bueno al gran jurista lleno de vocación universitaria, conocimientos interdisciplinarios y saturado de valiosos servicios a España. Ha ingresado por oposición en prestigiosos cuerpos estatales, ostentado importantes cargos en el Ministerio de Justicia y en el Consejo General del Poder Judicial, ha representado a nuestro país con suprema dignidad ante organismos internacionales, en especial, el Consejo de Europa; luce con orgullo en su toga académica alguna de las condecoraciones nacionales más elevadas y su obra, inteligente, documentada, inteligible, decente y equilibrada, puede fácilmente llenar muchos estantes de las librerías de Derecho.

Bueno Arús es un humanista, amante y conocedor empedernido de nuestras letras y de nuestra poesía. Los que le conocemos bien sabemos que sus conocimientos trascienden al mundo escueto de lo

jurídico; me pide paso así el recuerdo del pasado y, dentro del mismo, el adecuado dicho del Dr. Gregorio Marañón, compañero de mi abuelo y amigo de mi familia, que yo escuché en mi casa madrileña de labios de mi extraordinaria madre, referido a que «quien sólo sabe medicina, ni medicina sabe». Es evidente que Paco Bueno sabe algo más que Derecho y de normas penales. Bueno Arús ha sido también, toda su vida, un gran profesor a la antigua. Modélico en el cumplimiento de sus obligaciones con los estudiantes y exquisito en el trato con los colegas. Como maestro, con amplitud recompensado anímica e íntimamente. Con devotos discípulos, hoy presentes, a quienes entregó su sacrificio en las largas épocas de iniciación y preparación y con quienes compartió su satisfacción en los momentos de éxito. Y desde luego, Francisco Bueno Arús mantiene una elevadísima inquietud intelectual. Sigue dando muy buenas clases, publicando y dictando excelentes conferencias y ponencias, en ocasiones dolidas, es verdad, acerca de nuestro Derecho Penal, pero siempre presididas por el limpio oriente de la verdadera crítica y sincero análisis en la búsqueda de lo mejor y más adecuado para los instrumentos punitivos de nuestra pacífica convivencia. Es pues, en definitiva, uno de esos especiales e ingentes personajes del mundo de las leyes que convierten en brillo claro cuanto tocan.

Como soy un clásico, por edad, aprendizaje, formación y convicción, quiero finalizar esta intervención, al igual que hacíamos, con corrección unánime y pactada, en las oposiciones de nuestra época, con una frase ajena, lúcida, redonda y oportuna, de un muy destacado autor; en este caso he elegido a Goethe y construido una paráfrasis. El genio alemán, al escribir los luminosos recuerdos treintañeros de su «Viaje a Italia», adjetiva a Venecia, la ciudad de atractivo inventible porque puede desaparecer un día sumergida en las aguas del Adriático y no volverse a contemplar, como meditaba melancólico Giovanni Papini, con un calificativo que hoy quiero yo rescatar y aplicar a la personalidad, labor docente e investigadora de Francisco Bueno Arús. Paco es –aquí la paráfrasis– solo comparable consigo mismo. Enhorabuena, mi muy querido amigo, de todo corazón.

Nada más y muchas gracias.

CARLOS GARCÍA VALDÉS